

EXP. 200059 - ADENDA AL CONTRATO DEL “DESARROLLO DE APLICACIONES Y CONTROL DE PROYECTOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA” (EXP. 170300 - Lote 2: Servicios de desarrollo de las aplicaciones de gestión de expedientes de competencia y mercados, su integración con otras aplicaciones administrativas y el portal institucional, los portales de datos, y otras aplicaciones de difusión de información en Internet. Soporte al desarrollo de todos los procedimientos administrativos del organismo.

En Madrid a 6 de mayo de 2020.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. José María Marín Quemada, Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Real Decreto 673/2013, de 9 de septiembre, BOE 10/09/13), en adelante CNMC, con N.I.F. nº Q2802141H, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE: D. Alberto Loureiro Lagunas, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa ALTIA CONSULTORES, S.A., con N.I.F. A15456585 y domicilio social en Oleiros (La Coruña), en Calle Vulcano, 3 Icaria III, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Arteixo, D. Federico José Cantero Núñez, el día 21 de abril de 2016, anotada bajo el número de su protocolo 548, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes, respectivamente, competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 10 de julio de 2018 ambas partes formalizaron el contrato del servicio de *Desarrollo de aplicaciones y control de proyectos de los sistemas de información de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Lote 2*, con un plazo de duración de 24 meses, a contar desde el 1 de agosto de 2018, y con los precios que se detallan a continuación:

Servicios regulares: Importe de **886.512,00 €**, IVA excluido, suponiendo el IVA la cantidad de **186.167,52 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.302.492M.22706 “Estudios y trabajos técnicos” del Presupuesto de Gastos de la CNMC con la siguiente distribución de anualidades:

27.302.492M.22706 “Estudios y trabajos técnicos”			
AÑO	PRESUPUESTO BASE	IVA	PRESUPUESTO TOTAL
2018	110.814,00 €	23.270,94 €	134.084,94 €
2019	443.256,00 €	93.083,76 €	536.339,76 €
2020	332.442,00 €	69.812,82 €	402.254,82 €

TOTAL	886.512,00 €	186.167,52 €	1.072.679,52 €
--------------	---------------------	---------------------	-----------------------

Servicios adicionales: Importe límite máximo de gasto de **107.100,00 €**, IVA excluido, suponiendo el IVA la cantidad de **22.491,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.302.492M.640 "Gastos de inversión de carácter inmaterial", del Presupuesto de Gastos de la CNMC con la siguiente distribución de anualidades:

27.302.492M.640 "Gastos de inversión de carácter inmaterial"			
AÑO	PRESUPUESTO BASE	IVA	PRESUPUESTO TOTAL
2018	29.206,17 €	6.133,30 €	35.339,47 €
2019	53.550,00 €	11.245,50 €	64.795,50 €
2020	24.343,83 €	5.112,20 €	29.456,03 €
TOTAL	107.100,00 €	22.491,00 €	129.591,00 €

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO			
AÑO	PRESUPUESTO BASE	IVA	PRESUPUESTO TOTAL
2018	140.020,17 €	29.404,24 €	169.424,41 €
2019	496.806,00 €	104.329,26 €	601.135,26 €
2020	356.785,83 €	74.925,02 €	431.710,85 €
TOTAL GENERAL	993.612,00 €	208.658,52 €	1.202.270,52 €

Segundo.- Que la cláusula siete del pliego de cláusulas administrativas particulares, que remite al apartado cuatro del Cuadro de Características y la cláusula tercera del contrato, contemplan la posibilidad de prórroga del contrato, por un plazo máximo de 24 meses, conforme a los artículos 23 y 303.1 del TRLCSP.

Tercero.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 24 meses, a contar desde el 1 de agosto de 2020.

Por todo ello,

ACUERDAN

I.- Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo al *Desarrollo de aplicaciones y control de proyectos de los sistemas de información de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Lote 2*, por un periodo de 24 meses, desde el 1 de agosto de 2020.

II.- El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, ascendiendo, por tanto, a un límite máximo de gasto de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (993.612,00 €) siendo el importe del IVA a repercutir de DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON

CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (208.658,52 €), por lo que el importe máximo total asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.202.270,52 €).

III.- En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la CNMC,

Por ALTIA CONSULTORES, S.A.,

D. José María Marín Quemada

D. Alberto Loureiro Lagunas

Firmado por LOUREIRO LAGUNAS ALBERTO
- 08931085R el día 07/05/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios